

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me dice en la tarde de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Profesor D. Sebastián Recasens, con esta fecha me dice:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la fiebre que se inició en la noche de ayer a S. M. la REINA (q. D. g.), ha remitido en el día de hoy.»

«Lo que de orden de S. M. el REY (q. D. g.) tengo la honra de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 23 de diciembre de 1916.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torreçilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 359.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me dice en la tarde de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Profesor D. Sebastián Recasens, con esta fecha me dice:

«Tengo el honor de comunicar a V. E. que S. M. la REINA (q. D. g.) ha pasado todo el día sin fiebre.»

«Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. Dios guar-

de a V. E. muchos años. Palacio, 24 de diciembre de 1916.—El Decano, José Alabern.»

«Lo que de orden de S. M. el REY (q. D. g.) traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 24 de diciembre de 1916.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torreçilla. «Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 360.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo llegado a este Ministerio por diversos conductos reiteradas reclamaciones de varios Maestros Nacionales, de cuyas quejas se han hecho eco el Parlamento y la Prensa periódica, fundadas todas en el hecho de que algunos Inspectores y Jefes de Sección de primera enseñanza se permiten hacer recomendaciones en favor de determinados periódicos ó casas editoriales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Inspectores y Jefes y Oficiales de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, así como los Habilitados del Magisterio, no podrán ser propietarios, Directores ni Gerentes de periódicos que se dediquen al Magisterio oficial.

2.º Les estará igualmente prohibido recomendar a los Maestros ninguna publicación ni casa editorial determinadas directa ni indirectamente.

3.º Las infracciones de los preceptos anteriores, será considerada como falta grave, y la reincidencia

determinará la formación de expediente de separación; y

4.º Las quejas que en lo sucesivo se eleven a este Ministerio y a la Dirección general, relacionadas con los hechos a que se contrae esta Real orden, podrán ser cursadas directamente y sin intervención de las Autoridades provinciales, que son, en

general, conducto obligado para las peticiones del Magisterio nacional.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1916.—Burell.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 343.)

Gobierno Civil

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1917.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1917, se inserta a continuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1917.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 22 de diciembre de 1916.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz,

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Aranda de Duero.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Aranda de Duero.....	1.º	Unica.	Local del Teatro, Plaza Mayor.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niños, calle Barrionuevo.
Idem.....	3.º	»	Local de recaudación de consumos.
Brazacorta.....	Unico.	»	Escuela nacional, Canalejas, 21.
Caleruega.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Campillo de Aranda....	»	»	Escuela nacional de niños.
Castrillo de la Vega....	»	»	Escuela nacional de niños.
Fresnillo de las Dueñas..	»	»	Escuela nacional de niños, Mayor, 1.
Fuentespina.....	»	»	E. nacional de niñas, Arias de Miranda
Gumiel de Hizán.....	1.º	»	Escuela nacional de niños.
Idem.....	2.º	»	Escuela nacional de niños.
Hontoria de Valdearados.	Unico.	»	Escuela nacional de niños.
Milagros.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Oquillas.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Pardilla.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Peñalba de Castro.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Peñaranda de Duero....	»	»	Escuela nacional de niños.
Quintana del Pidio.....	»	»	Escuela nacional, calle los Tercios, 6.
Santa Cruz de la Salceda.	»	»	Escuela nacional de niños.
Sotillo de la Ribera....	»	»	Escuela nacional de niños.
Torregalindo.....	»	»	Escuela nacional, calle de la Plaza, 3.
Tubilla del Lago.....	»	»	Escuela nacional mixta.
Vadocondes.....	»	»	Escuela vieja, calle Real.
Valdeande.....	»	»	Escuela nacional.
Vid de Aranda (La)....	»	»	Escuela nacional del barrio Zuzoues.
Villanueva de Gumiel...	»	»	Escuela nacional de niñas.

Partido de Belorado.

Alcocero.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
Arraya.....	»	»	Escuela nacional.
Bascuñana.....	»	»	Escuela nacional.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Castildelgado.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
Cueva-Cardiel.....	>	>	Escuela nacional.
Espinosa del Camino....	>	>	Escuela nacional antigua.
Eterna.....	>	>	Escuela mixta, calle del Río, núm. 12.
Fresneña.....	>	>	Escuela nacional.
Garganchón.....	>	>	Escuela nacional, calle Mayor, núm. 86.
Ibrillos.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Pradoluengo.....	1.º	>	Escuela niños, calle de Mariano Santos.
Idem.....	2.º	>	Escuela niñas, calle de la Inmaculada.
Quintanalaranco.....	Unico.	>	Escuela que fué niñas, planta baja, 86.
Rábanos.....	>	>	Escuela nacional.
Redecilla del Camino....	>	>	Escuela de niños, calle Mayor, núm. 12.
Redecilla del Campo....	>	>	Escuela nacional de niños.
Valmala.....	>	>	Escuela nacional, calle San Martín, 14.
Viloria de Rioja.....	>	>	Escuela nacional.
Villagalijo.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villalvos.....	>	>	Escuela nacional, calle de Herrán.
Villalómez.....	>	>	Escuela nacional mixta.

Partido de Briviesca.

Aguas Cándidas.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de Quintanaopio.
Barcina de los Montes...	>	>	Escuela nacional.
Bentrea.....	>	>	Escuela nacional.
Busto de Bureba.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Cameno.....	>	>	Escuela nacional.
Cillaperlata.....	>	>	Escuela nacional.
Cornudilla.....	>	>	Escuela nacional.
Cubo de Bureba.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Fuentebureba.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Grisaleña.....	>	>	Escuela nacional.
Lences.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Navas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional, calle Real, núm. 33.
Oña.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Parte de Bureba (La)...	>	>	Escuela nacional.
Pino de Bureba.....	>	>	Escuela nacional, sita en la carretera.
Poza de la Sal.....	1.º	>	Cátedra música, calle de la Cerca, 1.
Idem.....	2.º	>	Escuela de niñas, Calva, núm. 2.
Quintanaelez.....	Unico.	>	Escuela nacional, Erren, 3.
Quintanillabón.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Rubledo de Abajo....	>	>	Escuela nacional de niños.
Salas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Santa María del Invierno.	>	>	Escuela nacional.
Solas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Terminón.....	>	>	Escuela nacional.
Vegas (Las).....	>	>	Escuela nacional mixta.
Vid de Bureba (La).....	>	>	Escuela nacional.
Vileña.....	>	>	Escuela nacional mixta, Alta, 33.

Partido de Burgos.

Burgos.....	1.º	1.ª	Escuela municipal de niños, Espolón.
Idem.....	>	2.ª	Planta baja del Palacio provincial.
Idem.....	2.º	1.ª	Escuela graduada niñas, Santocildes, 5
Idem.....	>	2.ª	Escuela niñas del Hospital de S. Juan.
Idem.....	>	3.ª	E. párvulos de Sta. Juana, S. Juan, 36.
Idem.....	3.º	1.ª	Piso pral. casa número 31, San Lorenzo.
Idem.....	>	2.ª	Asilo párvulos S. Julián, H. de Ciegos.
Idem.....	>	3.ª	E. graduada niños, San Lorenzo, 33.
Idem.....	4.º	1.ª	E. municipal de niñas, Sanz Pastor, 2.
Idem.....	>	2.ª	Escuela de niños, id.
Idem.....	5.º	1.ª	Idem de niños, San Pablo, 9.
Idem.....	>	2.ª	Colegio niños Sta. Rita, Sta. Clara 28.
Idem.....	>	3.ª	Escuela municipal de niñas, Progreso.
Idem.....	6.º	1.ª	Planta baja Instituto Gral. y Técnico.
Idem.....	>	2.ª	Idem.
Carcedo de Burgos.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Castriello del Val.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Cayuela.....	>	>	Escuela nacional.
Celadilla Sotobrín.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Cubillo del Campo.....	>	>	Escuela nacional.
Frandovinez.....	>	>	Escuela nacional.
Hontoria de la Cantera..	>	>	Escuela nacional.
Hormaza.....	>	>	Escuela nacional.
Ibeas de Juarros.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Isar.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Mazuelo de Muñó.....	>	>	Escuela nacional de niños, Iglesia.
Palacios de Benaver....	>	>	Escuela nacional.
Pedrosa de Rio-Urbel...	>	>	Escuela nacional mixta.
Quintanaortuño.....	>	>	Escuela nacional, San Martín, 18.
Quintanilla Vivar.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Rebolledas (Las).....	>	>	Escuela nacional mixta, Sta. María, 1.
Revilla del Campo.....	>	>	Escuela nacional.
Revillarruz.....	>	>	Escuela nacional.
Riocerezo.....	>	>	Escuela nacional.
Robredo-Temiño.....	>	>	Escuela nacional.
Ros.....	>	>	Escuela nacional.
Saldaña de Burgos.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Santibáñez-Zarzaguda...	>	>	Escuela nacional de niños, S. Antón, 1
Santovenia.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Sarracín.....	>	>	Escuela nacional.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Sotopalacios.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Tardajos.....	>	>	Escuela nacional de niños, Olmo, 16.
Tobes y Rahedo.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Urrez.....	>	>	Escuela nacional.
Vilviestre de Muñó.....	>	>	Escuela nacional.
Villagonzalo-Pedernales..	>	>	Escuela nacional.
Villamiel de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
Villanueva Rio-Ubierna..	>	>	Escuela nacional.
Villariezo.....	>	>	Escuela nacional.
Villarmentero.....	>	>	Escuela nacional.
Villaverde Peñahorada...	>	>	Escuela nacional de niños.
Villavieja.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villayerno-Morquillas...	>	>	Escuela nacional.
Villorajo.....	>	>	Escuela nacional.
Villorobe.....	>	>	Escuela nacional.
Zumel.....	>	>	Escuela nacional mixta.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niñas, Sta. María.
Balbases (Los).....	>	>	Escuela nacional de niños.
Cañizar de los Ajos.....	>	>	Escuela nacional.
Castriello-Matajudíos....	>	>	Escuela nacional.
Citores del Páramo.....	>	>	Escuela nacional.
Grijalba.....	>	>	Escuela nacional.
Iglesias.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Itero del Castillo.....	>	>	Escuela nacional.
Melgar de Fernamental..	1.º	>	Escuela nacional de niños, P. Mayor.
Idem.....	2.º	>	E. nacional de niños, P. del Carbón.
Omillos junto a Sasamón.	Unico.	>	Escuela nacional de niños, Escuela, 1.
Padilla de arriba.....	>	>	Escuela nacional.
Palacios de Riopisuerga..	>	>	Escuela nacional mixta.
Pedrosa del Príncipe....	>	>	Escuela nacional.
Vallegera.....	>	>	Escuela nacional.
Valles.....	>	>	Escuela nacional.
Villamedianilla.....	>	>	Escuela nacional.
Villanueva-Argaño.....	>	>	Escuela nacional, calle Real, 1.
Villazopeque.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Lerma.

Bahabón de Esgueva....	Unico.	Unica.	Escuela nacional mixta.
Cabañes de Esgueva.....	>	>	Escuela nacional.
Castriello de Solarana...	>	>	Escuela nacional mixta.
Cebrecos.....	>	>	Escuela nacional.
Ciardoncha.....	>	>	Escuela vieja de niños, Constitución, 5
Cilleruelo de abajo.....	>	>	Escuela nacional.
Covarrubias.....	>	>	Escuela nacional de niños, Cuatropea.
Fontioso.....	>	>	Escuela nacional.
Lerma.....	1.º	>	Escuela de párvulos, calle del Barco.
Idem.....	2.º	>	E. nacional, ex-convento Sto. Domingo
Mahamud.....	Unico.	>	Sala capitular.
Mazuela.....	>	>	Escuela nacional.
Mecerreyes.....	>	>	Escuela nacional de niños, Cuesta, 13.
Omillos de Muñó.....	>	>	Escuela nacional.
Peral de Arlanza.....	>	>	Escuela nacional.
Presencio.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Quintanilla de la Mata...	>	>	Escuela nacional.
Quintanilla del Coco....	>	>	Escuela nacional.
Retuerta.....	>	>	Escuela nacional.
Royuela.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Santa Cecilia.....	>	>	Escuela nacional.
Santa María de Mercadillo	>	>	Escuela nacional.
Santibáñez del Val.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Solarana.....	>	>	Escuela nacional.
Tejada.....	>	>	Escuela nacional.
Tordómar.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Tordueles.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Torre de Monte.....	>	>	Escuela nacional, Plaza, 1.
Villahoz.....	>	>	Escuela nacional.
Villamayor de los Montes.	>	>	Escuela nacional de niños, S. Sebastián
Villaverde del Monte....	>	>	Escuela nacional de niños.
Zael.....	>	>	Escuela nacional mixta.

Partido de Miranda.

Añastro.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Condado de Treviño....	>	>	Escuela nacional.
Miraveche.....	>	>	Escuela nacional.
Puebla de Arganzón (La).	>	>	Escuela nacional.
Santa María Ribarredonda	>	>	Escuela nacional.
Villanueva de Teba.....	>	>	Escuela nacional mixta.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niñas.
Cueva de Roa (La).....	>	>	Escuela nacional de niños.
Fuentecén.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Fuentelisendo.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Fuentemolinos.....	>	>	Escuela nacional.
Guzmán.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Horra (La).....	>	>	Escuela nacional de niños.
Hoyales de Roa.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Nava de Roa.....	>	>	Escuela nacional, P. la Constitución.
Olmedillo de Roa.....	>	>	Escuela nacional de niñas, Plaza, 1.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- cion.	LUGAR DESIGNADO
Pedrosa de Duero.....	Unico.	Unica	Escuela nacional, Constitución.
Quintanamanvirgo.....	>	>	Escuela nacional mixta.
San Martín de Rubiales..	>	>	Local del Pósito.
Valcavado de Roa.....	>	>	Escuela nacional, Plaza, 5.
Villaescusa de Roa.....	>	>	Escuela nacional mixta, Real, 20.

Partido de Salas de los Infantes.

Barbadillo del Pez.....	Unico.	Unica	Escuela nacional de niños.
Cabezón de la Sierra....	>	>	Escuela nacional.
Canicosa.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Carazo.....	>	>	Escuela nacional.
Cascajares de la Sierra..	>	>	Escuela nacional.
Castrovido.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Contreras.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Espinosa de Cervera.....	>	>	Escuela nacional.
Hacinas.....	>	>	Escuela nacional.
Hinojar del Rey.....	>	>	Escuela nacional de niñas, Eras, 3.
Hontoria del Pinar.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Hortigüela.....	>	>	Escuela nacional.
Hoyuelos de la Sierra...	>	>	Escuela nacional mixta.
Jaramillo de la Fuente...	>	>	Escuela nacional mixta.
Jaramillo Quemado.....	>	>	Escuela nacional.
Monasterio de la Sierra..	>	>	Escuela nacional.
Monterrubio de la Sierra.	>	>	Escuela nacional mixta.
Neila.....	>	>	Escuela nacional niños.
Pinilla de los Moros.....	>	>	Escuela nacional.
Quintanar de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
Quintanarraya.....	>	>	Escuela nacional.
Riocavado de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
San Millán de Lara.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Tinieblas.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Valle de Valdelaguna...	>	>	Escuela nacional de Huerta de abajo.
Vilviestre del Pinar.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Villaespasa.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villanueva de Carazo....	>	>	Escuela nacional mixta.

Partido de Sedano.

Alfoz de Bricia.....	Unico.	Unica	Escuela nacional de Barrio de Bricia.
Cernégula.....	>	>	Escuela nacional.
Escalada.....	>	>	Escuela nacional.
Masa.....	>	>	Escuela nacional.
Moradillo de Sedano....	>	>	Escuela nacional.
Nidáguila.....	>	>	Escuela nacional.
Quintanaloma.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Sargentos de la Lora....	>	>	Escuela nacional.
Tubilla del Agua.....	>	>	Escuela nacional.
Valdelateja.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Villadiego.

Barrio de San Felices...	Unico.	Unica	Escuela nacional.
Basconcillos del Tozo...	>	>	Casa de Benigno Villalobos Gutiérrez, núm. 20, planta baja.
Castrillo de Riopisuerga.	>	>	Escuela nacional.
Montorio.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Olmos de la Picaza.....	>	>	Escuela nacional, calle Real núm. 38.
Rebolledo de la Torre...	>	>	Escuela nacional.
Rezmondo.....	>	>	Escuela nacional.
Salazar de Amaya.....	>	>	Escuela nacional.
Sandoval de la Reina....	>	>	Escuela nacional.
Santa María-Ananúñez...	>	>	Escuela nacional, calle de la Fuente.
Sordillos.....	>	>	Escuela nacional.
Sotovellanos.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Sotresgudo.....	>	>	Escuela nacional.
Urbel del Castillo.....	>	>	Escuela nacional.
Valle de Valdelucio....	>	>	E. nacional, en Quintana Valdelucio.
Villahizán de Treviño...	>	>	E. nacional, Puerta del Sol, núm. 1.
Villamartin de Villadiego.	>	>	Escuela nacional, sita calle Real.
Villamayor de Treviño...	>	>	Escuela nacional.
Villanueva de Odra.....	>	>	Escuela nacional.
Villusto.....	>	>	Escuela nacional.
Zarzosa de Riopisuerga..	>	>	Escuela nacional.

Partido de Villarcayo.

Aforados de Moneo.....	Unico.	Unica	Escuela nacional de Moneo.
Bocos.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Dobro ó Los Altos.....	>	>	E. nacional del pueblo de Dobro.
Espinosa de los Monteros.	1.º	>	Escuela de niños.
Idem.....	2.º	>	Escuela pública mixta.
Junta de la Cerca.....	Unico.	>	Escuela nacional.
Junta de Oteo.....	1.º	>	Escuela nacional de Oteo.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de Quincoces.
Junta de Villalba de Losa.	Unico.	>	Escuela nacional.
Jurisdicción San Zadornil	>	>	Escuela nacional.
Mer. de Castilla la Vieja.	1.º	>	Escuela nacional de Cigüenza.
Idem.....	2.º	1.ª	Escuela nacional de Torme.
Idem.....	>	2.ª	E. nacional de Villanueva la Lastra.
Merindad de Montija...	1.º	>	Escuela nacional de Villasante.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de Villalázara.
Valle de Mena.....	1.º	>	Escuela nacional de Villasana.
Idem.....	2.º	>	Casino de Paradores de Taranco.
Idem.....	3.º	>	Escuela nacional de Viérgol.
Villaescusa del Butrón...	Unico.	>	Escuela nacional.
Villarcayo.....	>	>	E. nacional de niños, P. Sta. María, 3.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Admitida la renuncia que ha presentado D. Antonio López Gutiérrez del cargo de Habilitado propietario de los Maestros y Maestras de los partidos de Aranda de Duero, Salas de los Infantes, Sedano y Villarcayo, he resuelto nombrar como interino á D. Isaac Vadillo y Arbide, hasta que se provea en propiedad, cuya elección deberá tener lugar el día 14 de enero próximo, á las once de su mañana, en las respectivas cabezas de partido, ante los Alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza. Podrán tomar parte en ella todos los Maestros, Maestras y auxiliares presentes, y los ausentes que envíen al efecto su oficio, con el visto bueno del Alcalde, autorizando á cualquiera de los presentes para votar en su lugar, ó designando su candidato.

Todos los que aspiren al cargo de Habilitado, deberán presentar un sustituto con su candidatura, encargado de reemplazarle sólo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada ó de fallecimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes, Juntas locales de primera enseñanza de Aranda de Duero, Salas de los Infantes, Sedano y Villarcayo y Maestros y Maestras de las escuelas públicas de sus partidos para su cumplimiento.

Burgos 23 de diciembre de 1916. —El Gobernador interino, Presidente de la Jnnta, Leonardo del Saz Orozco. —El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Comisión Provincial

Bagajes.

Habiéndose dirigido á esta Vicepresidencia algunos Alcaldes de los pueblos cabezas de cantón, preguntando si los depósitos del importe del 5 por 100 de la cantidad señalada á cada punto de etapa, pueden consignarse también en la Caja municipal respectiva, se manifiesta por la presente para general conocimiento, que de conformidad al anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 291, correspondiente al día 20 del actual, solo deberán ser admitidos en el acto de la subasta, el resguardo que acredite haber sido consignado dicho 5 por 100 en la Sucursal de la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de esta Diputación provincial.

Burgos 26 de diciembre de 1916. —El Vicepresidente, Rafael Dorao.

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre de 1911 y de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Director general del Tesoro público y de acuerdo con la Sucursal del Banco de España, queda habilitado el día 31 del corriente

mes para la admisión de ingresos por canon de minas, consumos y demás conceptos contributivos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 22 de diciembre de 1916. —El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Ibeas de Juarros

D. Baltasar Garrido Barrio, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Doy fe: Que en juicio verbal de que se hará mención, celebrado en este Juzgado municipal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ibeas de Juarros á 18 de diciembre de 1916, vistas por el Tribunal municipal las precedentes diligencias de juicio verbal civil, promovido á instancia del demandante D. José Sáiz y Sáiz, contra don Florencio Ibeas Cerda, vecinos de Ibeas y Atapuerca, respectivamente, sobre pago de 183 pesetas.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 359, 364 y 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal, fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado don Florencio Ibeas Cerda, al cual se le condena á que, tan pronto como esta sentencia merezca ejecución, pague al demandante D. José Sáiz y Sáiz la cantidad de 183 pesetas que le reclama, gastos y costas que se originen hasta su completa terminación. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Fernández. — Julián Ayuso. — Rafael Pérez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Ibeas de Juarros á 20 de diciembre de 1916.—El Secretario Baltasar Garrido.—V.º B.º — El Juez, José Fernández.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de noviembre de 1916.

El día 4 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y que se remita al señor

Gobernador civil el extracto de sesiones del mes de octubre.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días á la pobre enferma Felipa Benito.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Sr. Maestro de niños, de fecha 4, invitando al Ayuntamiento á la inauguración de las clases de adultos.

Nombrar comisionado para asistir el día 7 al reconocimiento final de los aprovechamientos forestales del monte Ledania, al Concejal Arsenio Garcia, abonándole los gastos.

Que se requiera de nuevo á Moisés Pérez, para que derribe la pared de su corral en el plazo de un mes, según lo acordado, apercibiéndole que de no hacerlo, se tomarán nuevas medidas.

Nombrar al Concejal D. Ezequiel González, para asistir el día 5 á una comisión de Ledania, en sustitución de D. Matías González.

Y por último, que se recuerde al agente ejecutivo nombrado, D. Rufino Zuazo, manifieste hasta otra sesión si acepta el cargo.

El 11 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 18 se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación de la contestación del agente ejecutivo D. Rufo Zuazo, de que acepta el cargo, y que el Sr. Alcalde acuerde lo procedente para el cobro de los débitos.

Socorrer con cuatro pesetas por ocho días á la pobre enferma Francisca Garcia.

Que no ha lugar á alzarle á Jesús Aparicio, la multa impuesta de seis pesetas, por falta á las labores de rios de septiembre.

Que pase á la Junta municipal la comunicación del Sr. Maestro de niños, fecha 11, para cuando se discuta el presupuesto, de las obras que solicita en su Escuela, y en cuanto al material ó lista de niños pobres que también pide, que el Ayuntamiento se inhibe de tal asunto.

Y por último, aprobar la cuenta de imprevistos de diferentes conceptos de 59'50 pesetas, y que se pague del capítulo correspondiente.

El 25 se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se conteste á la Excm. Comisión provincial á su oficio del día 18, sobre implantación de una red telefónica, que este Ayuntamiento está conforme con pagar el coste de las expropiaciones que se lleven á cabo en este término municipal, la apertura de los hoyos y colocación de los postes, dentro de dicho término, y el arrastre de los postes que se necesiten para el mismo, desde donde el Estado señale hasta esta villa.

Ver con satisfacción el proyecto de presupuesto extraordinario y plan de construcción de carreteras

del Ministerio de Fomento que se dé un voto de gracias á los Excelentísimos Sres. Ministros de Hacienda y Fomento por sus buenos proyectos; que se solicite de este último incluya en el plan de las de este partido la continuación de la carretera de la Dehesa de la Vega de Lara á Barbadillo del Mercado, ó la de Santo Domingo de Silos á esta villa, y se comunique este acuerdo á los pueblos interesados, para que gestionen á su vez lo que puedan sobre el particular.

Que se solicite por el Sr. Alcalde del sobrestante de carreteras la limpieza de la alcantarilla que cruza la carretera del Estado, de la casa de Francisco Ibáñez al cuartel de la Guardia civil, y si no lo atiende, del Director General.

Que se arregle la fachada del portal del Ayuntamiento y se prohíba después clavar clavos en la misma.

Y por último, que por el Sr. Alcalde se procure, de acuerdo con el titular, se proceda á la vacuna de los niños de esta villa.

Sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal.

El 28 se convocó para la aprobación definitiva del presupuesto para 1917 y acordar lo necesario para el concurso de nombramiento de administradores de consumos para dicho año, y los arbitrios y puestos públicos que han de establecerse para el mismo; se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y dada lectura del presupuesto citado, se tomaron los acuerdos y acordaron en éstos las variaciones que respecto de sus partidas se hacen constar detalladamente en el acta de la sesión, quedando á resolver en otra, por lo avanzado de la hora, los demás particulares para que fué convocada.

El 30 se convocó de nuevo para acordar lo necesario respecto de los dos particulares que quedaron pendientes en la anterior ó sea respecto al concurso para el nombramiento de administradores de consumos para 1917 y los arbitrios y sitios públicos que han de establecerse para dicho año; se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y dada lectura del expediente formado para el nombramiento de administradores y de todo su diligenciado, se acordó aprobarlo con las adiciones y rectificaciones que en el acta de la sesión se hacen constar.

Dada lectura del expediente de arbitrios y arancel que rige en el año actual, se acordó rija para el año próximo de 1917, con las adiciones, eliminaciones y rectificaciones que también se hacen constar detalladamente en el acta de la sesión.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones, que firmo con el visto bueno

del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 1.º de diciembre de 1916.— El Secretario, León M. Huerta.— V.º B.º—El Alcalde, Emilio Garcia.

Aprobación.— Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de noviembre, en la sesión que celebró el

día 2 del actual, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Salas de los Infantes 4 de diciembre de 1916.—El Secretario, León M. Huerta.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal de los propietarios interesados en el expediente de expropiación de fincas, con motivo de las obras del desagüe principal número 6, para la construcción del canal Reina Victoria Eugenia, en término de Fresnillo de las Dueñas.

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca.	Colono ó inquilino.
1	Andrés Martínez.....	FresnilloDueñas.	Erial con guindales.
2	Casilda Medrano.....	Madrid.....	Viñedo.
3	Juan López.....	FresnilloDueñas.	Idem.
4	Sandalio López.....	Idem.....	Idem.
5	Herederos de D. Benigno Ruiz.	Idem.....	Idem.
6	Martin Medrano.....	Idem.....	Labrantío y viñedo.
7	Tomasa Medrano.....	Madrid.....	Idem.
8	Rufino Garcia.....	FresnilloDueñas.	Labrantío.
9	Segundo Gómez.....	Idem.....	Idem.
10	Juan Pastor.....	Idem.....	Idem.
11	Pablo Sancha.....	Idem.....	Idem.
12	Doroteo Ortega Martinez....	Idem.....	Idem.
13	Julián Ortega.....	Idem.....	Idem.
14	Lorenzo Pastor.....	Idem.....	Idem.
15	Matías Garcia.....	Idem.....	Idem.
16	Lucio Gimeno.....	Valladolid.....	Idem.
17	Pedro Alvarez.....	Fuentespina....	Idem.
18	Inocencio Ruiz.....	FresnilloDueñas.	Idem.
19	Cándido Ortega.....	Idem.....	Idem.
20	Pedro Arranz.....	Idem.....	Idem.
21	Herederos de Benigno Ruiz..	Idem.....	Idem.
22	Juana Carnicero.....	Idem.....	Idem.
23	Mariano Garcia.....	Idem.....	Idem.
24	Nicolás Garcia.....	Idem.....	Idem.
25	Marina Garcia.....	Idem.....	Idem.
26	Juan Pascual.....	Fuenteleósped..	Idem.
27	Herederos de Vicente Martínez.	FresnilloDueñas.	Idem.
28	Sandalio Pastor.....	Idem.....	Idem.
29	Pascasio Santa Olalla.....	Idem.....	Viñedo.
30	Félix Martín.....	Idem.....	Idem.
31	Juan Ortega Ibáñez.....	Idem.....	Idem.
32	Juan Serrano.....	Vadocondes....	Idem.
33	Segundo Garcia.....	FresnilloDueñas.	Idem.
34	Mateo Garcia.....	Idem.....	Idem.
35	Inocencio Ruiz.....	Idem.....	Idem.
36	Tomás Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
37	Angel Santa Olalla.....	Idem.....	Idem.
38	Juan Antonio Ovejero.....	Idem.....	Idem.
39	Herederos de D. Benigno Ruiz.	Idem.....	Idem.
40	Anastasio Ortega.....	Idem.....	Idem.
41	Eduardo Blanco.....	Idem.....	Idem.
42	Vicente Cebrecos.....	Aranda de Duero.	Viña perdida.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 15 de diciembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Anuncios particulares

Alcaldía de Cerezo de Riotirón

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, se saca á pública subasta el servicio de administración de consumos y sus recargos autorizados, durante el año de 1917, bajo el pliego de condiciones y tarifa formados por el Ayuntamiento y Junta, que estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo hasta el acto de la subasta.

El remate se verificará en la casa consistorial el día 29 del actual, y de no haber licitador, el 30 se cele-

brará la segunda, á la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento.

Cerezo de Riotirón 25 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Juan Pablo Riaño.

Mulas de labranza

se venden en la Granja de Las Quintanillas, Villodrigo (Palencia).

Para tratar con D. Cayetano Garcia-Inés, en la misma finca.